**ANEXO VI**

**Modelo De Declaración Jurada**

| Persona de contacto:Teléfono:Dirección de correo electrónico: | [...][...][...] |
| --- | --- |
| Nombre de la Sociedad Gestora: | [...] |
| Domicilio legal de la Sociedad Gestora: | [...] |
| Nombre de la ECR/Vehículo Equivalente: | [...] |
| Domicilio legal de la ECR/Vehículo Equivalente: | [...] |
| Estrategia de inversión [(incluyendo geografía, industria, sector)]: | [...] |

D/Dª [...........................................], con DNI nº [...........................................], en representación de [...........................................], con CIF nº [...........................................], según se acredita documentalmente, y de acuerdo con lo requerido en las bases sobre el procedimiento de selección (en adelante, las “Bases”) de hasta tres (3) sociedades gestoras de entidades de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, “Sociedad Gestora” o “Sociedades Gestoras”) para la inversión por el Instituto de Crédito Oficial (en adelante, el “ICO”) a través del Programa InvestEU, denominado “Fondos Verdes ICO InvestEU” (en adelante, “Fondos Verdes”), y en relación con la oferta presentada en dicho procedimiento,

**DECLARA que,** **en el momento de la presentación inicial por el participante de la documentación referida en la Base Quinta del mencionado procedimiento de selección:**

**1.- Que la Sociedad Gestora está constituida** en España o en cualquier otro país de la Unión Europea y **autorizada o registrada** en la CNMV o en otro organismo equivalente de la Unión Europea cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija.

Indicar donde se encuentra constituida la Sociedad Gestora y los siguientes datos de su autorización/registro:

|  |  |
| --- | --- |
| País de constitución |  |
| Organismo regulador o de autorización | [...] |
| Fecha de autorización/registro |  |
| Número de registro (si aplica) |  |

**2**.- Que la ECR/Vehículo Equivalente está, o va a estar, constituida en España o en un país miembro de la Unión Europea, así como autorizada o registrada en la CNMV o en otro organismo equivalente de la Unión Europea cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija y **realizan o realizarán inversiones de capital riesgo a largo plazo en forma de capital, capital preferente, instrumentos híbridos de deuda-capital**, excluyéndose aquellas inversiones centradas en la recompra *(buy-out)* o capital de sustitución con miras al desmantelamiento de activos.

Indicar si la ECR/ **Vehículo** Equivalente presentado está constituido y en caso afirmativo indicar la fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| Sí  | No |
| [.../.../.......] | [...] |

**3.-** Que el capital de la Sociedad Gestora es 100% de titularidad privada.

Se incluye **certificación firmada por representante legal** con poder suficiente que acredita la titularidad y porcentajes de participación de los accionistas de la Sociedad Gestora (Anexo d.2).

**4.-** Que al menos dos (2) miembros del actual equipo de inversión (socio / director) hayan sido miembros del equipo de inversión de una entidad de capital riesgo durante todo el periodo de inversión de las ECR/Vehículo Equivalente gestionadas por dicha entidad según consta en la siguiente tabla:

|  | Nueva ECR/Vehículo Equivalente  | Experiencia en entidades de capital riesgo reguladas  | Otra experiencia relevante |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Puesto y localización | % de tiempo dedica-do a la gestión | Sociedad Gestora, ECR y periodo de inversión | Fecha de inicio y de finalización – cargo desempeñado | Firma/s en las que ha trabajado (área y descripción) | Cargo desempeñado – fecha de inicio y de finalización |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |

Se **incluye *curriculum vitae* de los miembros del equipo de inversión** (socio/director). Por favor, indique quiénes son los miembros del equipo de inversión que cumplen con el criterio de experiencia, señalando las ECR/Vehículos Equivalentes en los que ha participado como miembros del equipo de inversión durante todo el periodo de inversión, y desglosando el periodo de inversión de dicha/s ECR/Vehículos Equivalentes, así como el cargo ostentado (Anexo d.3).

**5.-** Que el participante tiene un mínimo de un (1) miembro del equipo de inversión (socio / director) con la experiencia mencionada en el punto anterior y con experiencia en el ámbito de inversiones en España, o en algún país de la Unión Europea, según consta en la siguiente tabla:

| Nombre | Firma/s en la/s que ha realizado inversiones en España o en la Unión Europea | Puesto en la/s firma/s | Año/s de experiencia en inversiones en España o en la Unión Europea | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |

Se incluye ***curriculum vitae* referente a la experiencia de los miembros del equipo** (socio/director) invirtiendo en España o en la Unión Europea. Por favor, indique quiénes son los miembros del equipo de inversión que cumplen con el criterio de experiencia en España o en algún país de la Unión Europea, señalando el periodo de inversión, el cargo ostentado y a través del vehículo que se realizó la inversión (Anexo d.4).

**6.**- Que la Sociedad Gestora **se compromete a invertir al menos la menor de las siguientes cantidades** i) dos 2 veces el capital comprometido por ICO o ii) el 50% del importe total del ECR/Vehículo Equivalente, en compañías españolas o en proyectos o compañías con interés español, entendidas como aquellas que a) tengan su domicilio en territorio español y b) proyectos en España, entendiéndose estos como aquellos cuya ejecución y desarrollo tengan lugar en el territorio español o c) proyectos en el resto de la Unión Europea que impliquen un interés español.

**7.-** Que la comisión de gestión **no será negociable en función de las cantidades aportadas y no superará** el 2% anual del capital comprometido durante el periodo de inversión ni del capital invertido vivo durante el periodo de desinversión.

**8.-** Que en los compromisos de inversión requeridos en las Bases, **existen, al menos, compromisos de tres (3) inversores**, además del ICO. Al menos dos (2) de estos inversores cumplen con los siguientes requisitos: (i) son totalmente independientes al equipo gestor y entre ellos, (ii) no están ligados accionarialmente a la Sociedad Gestora, y (iii) son inversores institucionales y/o tener un compromiso superior a un millón (1.000.000€) de euros.

**9.-** Que la Sociedad Gestora a**sume el compromiso formal del cumplimiento de**, al menos, **la estimación presentada relativa a las condiciones/requisitos mínimos de inversión sobre objetivos climáticos / climáticos medioambientales** recogidos en la Base 4.2.

Se incluye **memoria justificativa en la que se recoge el cálculo estimado de la contribución** a los objetivos climáticos (30%) y climáticos-medioambientales (40%) a los que hacen referencia la Base 4.2. en atención a las operaciones invertidas, la cartera potencial y la estrategia de inversión, junto con la documentación soporte correspondiente (Anexo d.5).

**10.-** Que la Sociedad Gestora **cuenta con un procedimiento sistemático integrado en la toma de decisión de la inversión y seguimiento posterior**, para identificar los riesgos y comprobar los posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos vinculados al apoyo del Programa InvestEU, así como proponer medidas para su mitigación o eliminación, al que hacen referencia las presentes Bases (Sistema de gestión ambiental y social o ESMS), de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 3.2.1.2 y 3.2.2 del documento de Comunicación relativa a las orientaciones sobre la comprobación de la sostenibilidad del Fondo InvestEU.

**11.-** Que, en caso de no contar con dicho sistema, la Sociedad Gestora **se compromete formalmente a desarrollarlo e implementarlo,** a los efectos establecidos en las Bases, **antes del 31 de diciembre del 2023**, comprometiéndose igualmente a entregar al ICO, en este último caso, **una memoria justificativa de su existencia** en los términos y a los efectos previstos en las presentes Bases **con al menos quince días antes de la citada fecha** (31 de diciembre de 2023).

**12.-** Que la Sociedad Gestora se **compromete formalmente** a cumplir, en todo momento, con la Legislación InvestEU tal y como esta se define en las Bases.

**Asimismo, D/Dª [...........................................]**, **DECLARA que, tanto la Sociedad Gestora como la ECR/Vehículo Equivalente en la que invertiría el ICO, cumplirán con los siguientes requisitos, en el momento en el que ICO formalice su compromiso de inversión y durante la participación de éste en todo momento:**

**1.-** Que en la estrategia de inversión de la ECR/Vehículo Equivalente:

1. tendrá definida una estrategia de inversión dirigida a alguno de los ejes del sector de infraestructuras sostenibles y su ecosistema industrial en España y otros Estados Miembros de la Unión Europea, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de las Bases;
2. tendrá un tamaño objetivo de, al menos, 50 millones de euros;
3. cumplirá al menos la menor de estas cantidades i) dos 2 veces el capital comprometido por ICO o ii) el 50% del importe total del ECR/Vehículo Equivalente, en compañías españolas o en proyectos o compañías con interés español, entendidas como aquellas que a) tengan su domicilio en territorio español y b) proyectos en España, entendiéndose estos como aquellos cuya ejecución y desarrollo tengan lugar en el territorio español o c) proyectos en el resto de la Unión Europea que impliquen un interés español;
4. se dirigirá a proyectos que tengan objetivos climáticos y medioambientales y que cumple con las siguientes condiciones/requisitos mínimos de inversión:
* al menos un 30% de la inversión total debe estar destinada al objetivo climático, y
* al menos un 40% debe ser destinada a los objetivos climáticos y medioambientales en conjunto;
1. no incurrirá en alguna de las causas de exclusión previstas en las Bases.

A efectos de lo indicado en los romanillos i) al v) anteriores, al momento de entrada del ICO se **aportará la política de inversión y, en su caso, una memoria explicativa** en la que se justifican las diferencias y similitudes entre aspectos o circunstancias a los que hacen referencia las causas de exclusión y, en particular, con otras ECR/Vehículos Equivalentesgestionados por la Sociedad Gestora y en periodo de inversión y/o en otras ECR/Vehículos Equivalentes en periodo de inversión en los que participa el ICO (Anexo d.1).

**2.-** Que el periodo de inversión tendrá una duración máxima de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de prórrogas.

**3.-** Que la ECR/Vehículo Equivalente contará con compromisos de inversión en firme por parte de los partícipes por al menos el 20% del tamaño objetivo de dicha ECR/ Vehículo Equivalente según consta en la siguiente tabla. A estos efectos, no se considerarán compromisos validos las aportaciones de cartera ni otras aportaciones no dinerarias. Los compromisos deberán estar firmados por cada uno de los inversores y únicamente sujetos, en su caso, a *due diligence* legal, a la inversión del ICO en la ECR/Vehículo Equivalente. El compromiso ofertado por la Sociedad Gestora y/o del equipo gestor será considerado como válido y se tendrá en cuenta para alcanzar el requerimiento del 20% establecido. El ICO y sus Asesores Externos podrán recabar toda la documentación necesaria para verificar la validez de los compromisos presentados, durante todo el proceso de valoración.

A estos efectos, al momento de entrada del ICO se **aportará las cartas de compromiso** firmadas por cada uno de los inversores en los que figura la vigencia de los mismos, únicamente sujetos a las condiciones descritas. Asimismo, se adjuntarán dichos compromisos de inversión de acuerdo con la siguiente tabla en formato Excel (Anexo d.6).

| Nombre del inversor | Tipo de inversor | País | Cantidad comprometida (cantidad exacta en €) |
| --- | --- | --- | --- |
| Institucional/ Particular/ Equipo gestor | Público/ Privado |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |

Además, en caso de haberse realizado ya algún cierre de la ECR/Vehículo Equivalente, se incluirán los acuerdos de suscripción y se certificará el importe suscrito real (Cierre) y el desembolsado.

En caso de existencia de condiciones suspensivas/resolutorias en las cartas o acuerdos de suscripción, se indicará mediante memoria explicativa, su estado.

**4.-** Que el tamaño objetivo de la ECR/Vehículo Equivalente ascenderá a (indicar una cantidad exacta en €) [...........................................] y se corresponderá con el tamaño objetivo a reflejar en la documentación legal de la ECR/Vehículo Equivalente.

**5.-** Que existirá un compromiso del equipo gestor y/o la Sociedad Gestora de aportar el [...........................................]% del tamaño que alcance la ECR/Vehículo Equivalente (como mínimo el 1% del tamaño que alcance la ECR/Vehículo Equivalente). Únicamente se considerarán válidos aquellos compromisos firmados por la Sociedad Gestora, las personas miembros del equipo gestor o un vehículo participado al 100% por los mismos, no considerándose validos los compromisos de los accionistas de la Sociedad Gestora diferentes a miembros del equipo gestor. El compromiso ofertado por la Sociedad Gestora se exigirá tanto sobre el tamaño que alcance la ECR/Vehículo Equivalente en el que invierta ICO. El equipo gestor se compromete a mantener dicho compromiso. A efectos de cualificación y valoración se tendrá en cuenta el % sobre el tamaño objetivo de la ECR/ Vehículo Equivalente.

A estos efectos, al momento de entrada del ICO, se **incluirá un documento detallando el accionariado** de la entidad que realice el compromiso y la relación tanto con los miembros del equipo de inversión como con la Sociedad Gestora (Anexo d.7).

**6.-** Que la ECR/Vehículo Equivalente tendrá una duración máxima de 20 años

**7.-** Que la ECR/Vehículo Equivalente estará constituido y denominado en euros y los compromisos de “Fondos Verdes ICO InvestEU” se realizarán en euros.

**8.-** Que el capital de la ECR/Vehículo Equivalente será mayoritariamente privado (51%), teniéndose en cuenta la participación pública del ICO.

En caso de participación de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito estatal, autonómico o local, la suma de la participación de los mismos y la de ICO, conjuntamente, **no superará los límites de inversión de ICO establecidos en las Bases en términos porcentuales – 49%** del tamaño objetivo de la ECR/Vehículo Equivalente. En ningún caso, dichas instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito estatal, autonómico o local, tendrán un compromiso en la ECR/Vehículo Equivalente superior al compromiso del ICO. La ECR/Vehículo Equivalente no invertirá de forma mayoritaria en ámbitos autonómicos o locales. Estos límites son aplicables a la estructura total de la ECR/Vehículo Equivalente.

Más allá del cumplimiento de otros requerimientos previos que como inversor haya establecido para incorporarse a un determinado vehículo de inversión, la posible presencia de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local en los diversos órganos de decisión de la ECR/Vehículo Equivalente no determinará el condicionamiento de decisiones de inversión y desinversión en los mismos.

**9.-** Queen caso de que la ECR/Vehículo Equivalente haya realizado alguna inversión, no tendrá una antigüedad superior al 1 de enero de 2021.

A estos efectos, en caso de que se haya realizado alguna inversión al momento de entrada del ICO, **se rellenará el siguiente cuadro**:

|  |  |
| --- | --- |
| Inversión realizada por la ECR/Vehículo Equivalente | Fecha de la inversión |

|  |  |
| --- | --- |
| [...] | [...] |
| [...] | [...] |
| [...] | [...] |

**10.-** Que se tiene en cuenta que la participación del ICO en la ECR/Vehículo Equivalente, en ningún caso, será inferior al 7,5% del tamaño objetivo de la ECR/Vehículo Equivalente o superior al 49% del tamaño objetivo.

**11.-** Que la ECR/Vehículo Equivalente invertirá en cada Entidad Participada un importe máximo del 15% del importe total de la ECR/Vehículo Equivalente.

**12.-** Que tanto la Sociedad Gestora como la ECR, cumplirán con las exigencias en materia de solvencia exigidas por la CNMV (o por otro organismo equivalente de la Unión Europea cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija) y por la normativa aplicable.

A estos efectos, al momento de entrada del ICO, s**e incluirá los últimos tres estados financieros anuales auditados de la Sociedad Gestora y el último auditado** de la ECR/Vehículo Equivalente, en caso de estar constituido.

**13.-** Que se aplicará un procedimiento sistemático integrado en la toma de decisión de la inversión y seguimiento posterior, para identificar los riesgos y comprobar los posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos vinculados al apoyo del Programa InvestEU, así como proponer medidas para su mitigación o eliminación, al que hacen referencia las Bases (Sistema de gestión ambiental y social o ESMS) y se actuará en consecuencia

**14**.- Que la Sociedad Gestora o la ECR/Vehículo Equivalente, en caso de estar constituida, no contiene ni contendrá en su estructura una sociedad o vehículo constituido en un país que no pertenezca a la Unión Europea y que esté considerado como paraíso fiscal según la legislación española o un país / territorio no cooperador a efectos fiscales en la lista de la Unión Europea.

A estos efectos, al momento de entrada del ICO, se incluirá el detalle de la estructura societaria, organizativa y de propiedad del participante, así como la estructura del grupo al que pertenezca en su caso. Además, se incluirá el detalle de la estructura que componga la ECR/Vehículo Equivalente con el detalle de todos los vehículos que pudieran existir y la domiciliación de los mismos (Anexo d.9).

**15.-** Que la documentación e información que acompañan a la presente declaración jurada es cierta y veraz.

Y para que conste a los efectos de la participación de [...........................................] en el procedimiento de selección para la selección de hasta tres (3) sociedades gestoras de entidades de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado para la inversión por el ICO a través del Programa InvestEU, denominado “Fondos Verdes ICO InvestEU”, firmo la presente declaración en [...........................................] a [...........................................]

Fdo.: